

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
 04 SEP 2024
 FECHA: 04 SEP 2024
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
 FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección: Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes, número once, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador

CONTRATACIÓN DIRECTA n.° 008/2024 "COMPRA ADICIONAL DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LAS UNIDADES DE SALUD DURANTE EL AÑO 2024"

Lugar y Fecha: Distrito de San Salvador, San Salvador Centro, 02 de septiembre de 2024 No. de orden: 95/2024

NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA SUMINISTRANTE:
 TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Dirección: Calle Chaparrastique, Avenida Lamatepec, #6, Zona Industrial Santa Elena, Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, Departamento de la Libertad
 Teléfono: 2248-5100 extensión 6307 y 6327
 Correo electrónico: gomartinez@tggrupo.com y jmreyes@tggrupo.com

NIT:
 0501-091219-101-3
 NRC:
 289648-0

ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
1	0-01-02005	20,000	C/U	Metronidazol (Benzoilo) 250 mg/5 mL Suspensión Oral Frasco (120 - 150) ml con dosificador graduado protegido de la luz. PRODUCTO OFERTADO: Metronidazol MK 250 mg/5 mL Suspensión. Frasco de vidrio ambar x 120mL, en caja individual con dosificador graduado tipo copita de 0-15 ML Registro Sanitario: 19524	\$3.77	\$75,400.00
2	0-09-05005	40,000	CTO	Ácido Acetilsalicílico (80-100) mg Sólido Oral Empaque Primario Individual. PRODUCTO OFERTADO: ASA 100 MG MK tabletas. Blíster pvc incoloro transparente/aluminio por 10; caja por 100 tabletas Registro Sanitario: F043712112010	\$3.14	\$125,600.00

TOTAL (IVA INCLUIDO) ----- \$201,000.00

Total en letras: DOSCIENTOS UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$201,000.00)

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2024-3235-3-02-05-21-1-54108

OBSERVACIONES: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.

I. CONDICIONES GENERALES:

No se aceptarán cargos adicionales por eventos fortuitos o detalles imprevistos. Es responsabilidad de la contratista anticipar y cubrir todos los aspectos relevantes para asegurar la ejecución exitosa de la orden de compra, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.

Cualquier medicamento suministrado de acuerdo con las especificaciones técnicas debe ser presentado en su empaque original y debidamente sellado, garantizando así la integridad del producto. Además, es imperativo que el suministro cumpla rigurosamente con la descripción del bien establecido, asegurando la correspondencia precisa entre lo especificado y lo entregado.

La contratista deberá cumplir con las condiciones de EMPAQUES y ROTULACIÓN establecidas en la SECCIÓN II-ALCANCE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES del documento de invitación

II. CONDICIONES ESPECIFICAS:

Para los ítems adjudicados que no cuenten con un empaque secundario individual deberán ser presentados en cajas de cartón u otro material resistente. En ningún caso se aceptará un empaque terciario o colectivo del tipo cartulina o bolsas plásticas. Este requisito garantiza la adecuada protección de los ítems durante su manipulación, almacenamiento y transporte, asegurando así la integridad y la calidad de los productos suministrados.

Para la rotulación del empaque primario, secundario y terciario se requiere la Leyenda: "PROPIEDAD DEL FOSALUD"

III. INSPECCIONES Y PRUEBAS

El Fosalud, a través del Laboratorio de Control de Calidad del Ministerio de Salud, verificará la calidad del medicamento contratado, mediante la inspección, muestreo y análisis fisicoquímicos, microbiológicos y otros que el Laboratorio de Control de Calidad estime convenientes, bajo los procedimientos institucionales vigentes del mismo. El procedimiento será el establecido en la SECCIÓN II-ALCANCE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES del documento de invitación.

Para la cancelación de los bienes adquiridos la contratista está obligada a presentar la siguiente documentación:

Condiciones de Pago: El FOSALUD, pagará a la contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:

Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por las administradoras de la orden de compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor del Fosalud, según corresponda.

Para el pago la contratista deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

1. Factura original firmada y sellada por las administradoras de la orden de compra, más dos copias de la factura.
2. Acta de recepción de bienes, en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por las administradoras de la orden de compra designadas.
3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo requerido por la Unidad Solicitante en las especificaciones técnicas o términos del DSO, que justifique la adquisición de los bienes y/o insumos, la cual deberá estar recibida y verificada por las administradoras de la orden de compra a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.



La unidad de tesorería emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes y/o insumos recibidos.

Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendario siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Banco Agrícola, S.A., a nombre de TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

GARANTÍA:

La garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

El importe de Garantía de Cumplimiento Contractual es de VEINTE MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$20,100.00), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del precio contractual, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, con una vigencia a partir del día siguiente de la distribución de la orden de compra hasta el 31 de enero del año 2025 y deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, siguientes a la distribución de la Orden de Compra.

Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, conforme al Formulario de Garantía de Cumplimiento (F7) indicado en el literal "J" de la sección IV CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN del DSO; posterior a su aprobación será entregada en Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes número once, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con nota de remisión para efectos de dar por recibido y una copia de la garantía original.

Si el plazo de la contratación se prórroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, la contratista estará obligada, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual.

Dicha fianza se hará efectiva en los siguientes casos: a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual por parte la contratista; b) Cuando la contratista no cumpla con lo establecido en la contratación; c) Cuando la contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en la orden de compra por incumplimiento; d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte la contratista.

En caso de que la contratista no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar, en cumplimiento al artículo 126 LCP y Art. 56 RLCP.

Las fianzas deben ser otorgadas por una Institución Bancaria, Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las



	<p>garantías no deberán estar perforadas en ningún lugar que dañe su texto, sello, firmas y además no deben presentar manchas ni deterioro.</p> <p>GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES. La contratista deberá presentar a satisfacción de Fosalud dentro del plazo de ocho (8) días hábiles posteriores a la presentación del acta de recepción final emitida por las administradoras de la orden de compra mediante la cual conste la entrega del bien, una fianza por el monto de VEINTE MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$20,100.00), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la orden de compra, para asegurar que responderá por cualquier reclamo que se le haga. Permanecerá vigente a partir de la fecha de dicha acta hasta el período de 24 meses y deberá cumplirse todo lo indicado en el artículo 128 LCP. Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, ubicada en Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes número once, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador con nota de remisión para efectos de dar por recibido y una copia de la garantía original. Para tal efecto se aceptará como garantía: Fianza o Garantía Bancaria, la cual deberá ser aceptada por el Fosalud.</p>
<p>PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</p>	<p>PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: La orden de compra entrará en vigencia a partir del día siguiente de su distribución hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: ÍTEM 1: Una sola entrega del 100%. ÍTEM 2: dos entregas: primera entrega 7,500 cientos y segunda entrega 32,500 cientos.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: ÍTEM 1: 60 (sesenta) días calendario, los cuales iniciarán a partir del día siguiente a la distribución de la orden de compra. ÍTEM 2: primera entrega: 30 días calendario y segunda entrega 90 días calendario, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la distribución de la orden de compra.</p> <p>Si el último día del plazo fuere inhábil, la entrega deberá realizarse en el siguiente día hábil.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: Plantel San Marcos, Km 10 ½, Autopista Comalapa, distrito de San Marcos, Municipio de San Salvador Sur; en los horarios de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Estas entregas deberán ser coordinadas con el guardalmacén y las administradoras de la orden de compra.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <p>La contratista entregará el medicamento de acuerdo con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">Para la recepción del medicamento en el lugar de entrega la contratista deberá realizar cita previa con el administrador de contrato y guardalmacén, para revisión de documentación de entrega y asignación del día y la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.Será responsabilidad del contratista contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en el almacén de Fosalud hasta ser recibidos a satisfacción.Es responsabilidad del contratista que las personas encargadas de realizar las entregas cumplan con todos los requisitos de seguridad que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, sus reglamentos y otras leyes pertinentes. Es decir, toda persona que se presente a entregar el producto a los almacenes debe de portar zapatos de seguridad, cinturón lumbar y casco, etc.,



de no cumplir con este requisito se reserva el derecho de no permitirle la entrada a los almacenes.

- d) Durante la recepción del medicamento, el Fosalud hará verificación de especificaciones técnicas, del medicamento, (relativos a rotulación, empaçado) a fin de comprobar conformidad según muestra/arte contratada. Si el medicamento recibido cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el contrato del Fosalud, se procederá a emitir el acta de recepción.
- e) Si los medicamentos inspeccionados o probados no se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas, el Fosalud podrá rechazarlos y el proveedor acordará con las administradoras de la orden de compra los días calendario para superar las observaciones realizadas; sin ningún cargo adicional para el Fosalud.

VENCIMIENTO DE PRODUCTO

El medicamento, debe tener un vencimiento no menor de 20 meses al momento de la recepción.

Cuando el vencimiento del producto a entregar sea superior a 20 meses se procederá a la recepción respectiva.

De acuerdo con la necesidad institucional del medicamento y planificación de su distribución, se podrán aceptar medicamento con vencimiento de hasta no menor de 16 meses, para lo cual tendrá el contratista que solicitar dicha autorización a las administradoras de la orden de compra, quienes la aprobarán o denegarán a través de oficio con copia al guardalmacén respectivo. En caso de aceptar la recepción deberá de entregar carta compromiso de recambio hasta en el mes de su vencimiento, dicho cambio deberá realizarse a un máximo de **45 días calendarios a partir de la fecha de notificación.**

Para medicamentos menor de 16 meses se podrán aceptar bajo la autorización de las administradoras de la orden de compra tomando en cuenta su análisis y justificación técnica, por ningún motivo se omitirá la presentación de carta compromiso de recambio.



DOCTOR FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTANTE LEGAL DEL FOSALUD

Datos de las administradoras de la orden de compra:

1. Nombre: licenciada Melania de la Cruz Girón
Cargo: Supervisora de Farmacia
Tel. 2528-9700; celular 7865-7654, correo electrónico: melaniagiron@fosalud.gob.sv
2. Nombre: licenciada Lorena del Carmen Ventura Villatoro
Cargo: Supervisora de Farmacia
Tel. 2528-9700; celular 7864-4195, correo electrónico: lorenaventura@fosalud.gob.sv

